

Chile dice no al maltrato animal: Entra en vigor ley que prohíbe pruebas cosméticas en animales

El Ciudadano · 27 de enero de 2025

Chile se convirtió en el 45° país en prohibir la experimentación en animales. Así lo dio a conocer el Diario Oficial durante el pasado 26 de enero de 2026, al publicar la ley 21.646, que prohíbe la experimentación en animales con fines cosméticos. Dicha iniciativa fue impulsada por la ONG Te Protejo.



Este lunes entró en vigencia la ley que prohíbe la utilización de animales en el análisis de seguridad y toxicología para la industria cosmética en nuestro país. En específico, la ley prohíbe que los animales sean utilizados para análisis en todo tipo de productos, ingredientes, combinación de ingredientes o formulaciones finales de cosméticos, productos de higiene y odorización personal producidos en el mercado nacional, se comercialicen o se importen al territorio.

Con esto, Chile se convirtió en el 45° país en prohibir este tipo de prácticas, según una encuesta realizada por Inside Research, la cual comprobó que en el país hubo un respaldo de parte del 88% de la población hacia la iniciativa.

Desde la [ONG Te Protejo](#), la directora de Incidencia, Nicole Valdebenito, agradeció por medio de un comunicado la promulgación, puesto que impulsaron la iniciativa: “Que esta ley entre en vigor, no sólo es un hito para nuestra organización, sino para el derecho animal en Chile, ya que es el tercer proyecto en favor de los animales en ser aprobado estos últimos 10 años. Gracias a esta iniciativa lograremos evitar que animales sean utilizados para crueles experimentos, y convertirnos en un referente para futuras legislaciones en América Latina”.

Igualmente, desde la organización, aseguraron que la aprobación de la ley también fue posible gracias a años de campaña, la cual logró una votación por unanimidad en el Senado en diciembre de 2023, con 27 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Por otra parte, también fue clave la campaña internacional [#BeCrueltyFree](#), de Humane Society International y también el cortometraje animado [#SaveRalph](#), que contó con más de 150 millones de reproducciones globalmente.

En tanto, la Cámara de la Industria Cosmética de Chile, respondió ante la noticia que “reafirma su compromiso con las mejores prácticas regulatorias globales, incluida aquellas que promueven la armonización del no testeo en animales en productos cosméticos. Desde nuestra posición gremial, respaldamos plenamente esta ley, pues refleja valores fundamentales que compartimos: el impulso de prácticas regulatorias de vanguardia y el compromiso con un desarrollo ético, sostenible y alineado con las expectativas de la sociedad moderna”, señaló Mauricio Hörmann, presidente ejecutivo de la Cámara.